MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Sésamo (Sesamum indicum L.) de nombre SESACO 39 obtenida por Sesaco Corporation.
Solicitante: Sesaco Corporation
Representante legal: Ignacio de Apellániz
Ing. Agr. Patrocinante: Alejandro Jara Podestá
Fundamentación de novedad: El cultivar inédito de nombre SESACO 39 se diferencia de la variedad S 28 en las siguientes características:
La variedad SESACO 39 produce una planta ligeramente más baja (135 cm) respecto a la S 28 (149 cm), posee ramas verdaderas y una menor altura a la primera cápsula (54 cm) respecto a S 28 (58 cm). SESACO 39 posee una zona de cápsulas de menor longitud (81 cm) respecto a S 28 (91 cm), SESACO 39 tiene un mayor número de pares de nudos en la zona de cápsulas (28) respecto a S 28 (23), SESACO 39 posee una menor longitud promedio de los entrenudos en la zona de cápsulas (3,0 cm) que S 28 (4,0 cm), SESACO 39 tiene una longitud de cápsula (1,96 cm) inferior a la de S 28 (2,42 cm), SESACO 39 posee un menor peso de semillas por cápsula (0,209 g) que S 28 (0,242 g), SESACO 39 posee un menor peso de cápsulas luego de remover las semillas (0,143 g) respecto a S 28 (0,164 g) y SESACO 39 posee un mayor peso de cápsulas por centímetro de cápsula (0,073 g) que S 28 (0,068 g).
Fecha de verificación de estabilidad: 22/10/2012
Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.
Jorge Raúl Torres, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de Semillas.

e. 13/03/2017 N° 14074/17 v. 13/03/2017

Fecha de publicacion: *13/03/2017*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Dante Javier Herrera Bravo
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Virginia Villamil